Ministerio de Guerra y Marina

Nº 296

Decreto Nº 2692

Asunción, Febrero 2 del 1915.-

Visto lo solicitado por el Sub-Teniente D. José del S. Arias,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Art.1º - Concédese cuatro meses de permiso sin gose de sueldo al Sub-Teniente de Ejército D. José del S. Arias para asuntos particulares.

Art.2º - Comuníquese, publíquese y dése al R.Oficial.

Ernesto Velázquez